



Universidad Tecnológica del Chocó  
Diego Luis Córdoba  
Control Interno

Jefe de Oficina:  
CIDALY MARCELA MOSQUERA MARTÍNEZ

POLITICA DE CONTROL INTERNO



OFICINA DE CONTROL INTERNO

*UTCH, Compromiso de Todos y Para Todos*

## INTRODUCCIÓN

El control interno es un sistema integrado de planes, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptada por la organización, para garantizar que todas las acciones, operaciones y acciones, así como información y gestión de recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales, legales vigentes y las políticas trazadas por la alta dirección, en atención a las metas u objetivos previstos para la entidad.

La Oficina de Control Interno es líder en la asesoría y acompañamiento de los diferentes procesos de la institución, con el objeto de contribuir a un manejo eficiente y eficaz de la gestión administrativa, de los procesos de información, y de los recursos tecnológicos, financieros y de infraestructura física disponibles para el cumplimiento de la Misión, Visión del Alma Máter

Control Interno de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba se encuentra integrado por principios, políticas, normas y procedimientos encargados de su implementación, monitoreo, buscando así, el mejoramiento continuo de los procesos administrativos, financieros y académicos de la institución para asegurar el cumplimiento de los objetivos y la consecución de las metas establecidas en los planes de Acción de cada dependencia y fomentar la cultura de autocontrol al interior de la entidad; proveer seguridad razonable en el logro de sus objetivos estratégicos y operacionales, en el reporte de la información y en el cumplimiento normativo, mediante la gestión oportuna de sus riesgos y la efectividad de sus controles.

La Política de Control Interno, se enmarca en la operación de la “Dimensión 7: Control Interno” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, que tiene como propósito suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en esta materia, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público; la séptima dimensión de



***“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”***

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4  
Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolas Medrano - Ciudadela Universitaria  
Conmutador (+57) 4 672 65 65, Línea gratuita: 018000938824  
E-mail [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co), Página Web: [utch.edu.co](http://utch.edu.co)  
Quibdó, Chocó(Colombia)



MIPG, el Control Interno, se actualiza y desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, el cual establece los lineamientos para su implementación, El MECI fortalece el Sistema de Control Interno de las entidades, que se encuentran dentro del campo de aplicación de la Ley 87 de 1993.

## OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos de Control Interno de forma tal que se asegure al interior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, la confianza de los procesos a través de la adopción de un esquema organizacional y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información, la persuasión del servicio y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales, legales y aquellas trazadas por la alta gerencia de la Universidad, en cumplimiento del logro de los objetivos institucionales.

## Objetivos Específicos

- a) Generar productos y servicios como herramienta de gestión y de apoyo a la alta gerencia en la toma de decisiones.
- b) Armonizar las normas y procedimientos al interior de la Institución, en especial lo referente al sistema de Control Interno.
- c) Modernizar la oficina de Control Interno, con el propósito de facilitar la gestión y el manejo de la información y los diferentes recursos en toda la Institución.
- d) Establecer lineamientos de mejora institucional.
- e) Ampliar la competencia e incidencia de la Oficina de Control Interno, concordante con una mayor participación de todos los estamentos de la

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y la comunidad en general.

- f) Establecer la cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión en todas las dependencias directivas y administrativas de la Institución.

## ALCANCE

Todo funcionario y servidor público, contratista, usuario, beneficiario, cliente, y proveedor hace parte activa de Control Interno de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba Diego Luis Córdoba, por tal razón, tiene la obligación de informar oportunamente a la Oficina Asesora de Control Interno sobre situaciones que alteren la calidad en la gestión institución.

Por tal motivo, la política de Control Interno se aplicará a los procesos, procedimientos, proyectos, manuales, plantillas, cartillas y demás herramientas o lineamientos que contribuyan al mejoramiento continuo de la entidad; favoreciendo la correcta toma de decisiones que actúen conforme a lo establecido por la normatividad legal vigente y las demás disposiciones que imparta el Gobierno Nacional que infieren el actuar administrativo de la institución.

## MARCO LEGAL

**Constitución Política. Artículo 209.** Establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".



***"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"***

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4  
Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolas Medrano - Ciudadela Universitaria  
Conmutador (+57) 4 672 65 65, Línea gratuita: 018000938824  
E-mail [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co), Página Web: [utch.edu.co](http://utch.edu.co)  
Quibdó, Chocó(Colombia)



**Artículo 269.** La constitución política de Colombia establece que "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresa privadas colombianas.

**Ley 87 de 1993.** Establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y dispone que el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará, entre otros aspectos, a la protección de los recursos de la organización y a la adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten y a la aplicación de medidas para prevenir, detectar y corregir las desviaciones que se presenten al interior y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

**Artículo 12 de la citada Ley 87.** Asigna a los jefes de control interno o auditores internos o quien haga sus veces, entre otras funciones, la competencia de verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.

**Artículo 9 de la Ley 87 de 1993.** El jefe de control interno es el encargado de medir y evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la respectiva entidad a la que pertenece.

**Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011. Modificado por el artículo 231 del Decreto ley 019 de 2012.** Determina que los jefes de control interno o quien haga sus veces, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control, los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en el ejercicio de sus funciones.



***"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"***

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4  
Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolas Medrano - Ciudadela Universitaria  
Conmutador (+57) 4 672 65 65, Línea gratuita: 018000938824  
E-mail [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co), Página Web: [utch.edu.co](http://utch.edu.co)  
Quibdó, Chocó (Colombia)



**Decreto 1083 de 2015. Modificado por los Decretos 648 de 2017 y 612 de 2018.**

“Establece los roles que deben desarrollar en su labor las Oficinas de Control Interno o quienes haga sus veces y señala las instancias del Sistema entre las cuales se encuentra el Consejo Asesor en materia de Control Interno, los Comités de Auditoría Sectoriales, Departamentales, Distritales y Municipales y los equipos transversales de control interno”.

**Artículo 133 de la ley 1753 del 9 de junio de 2015.** En su capítulo V sobre buen gobierno establece; intégrense en un solo sistema de gestión, los sistemas de gestión de la calidad de que trata la ley 872 de 2003 y de desarrollo administrativo de que trata la ley 489 de 1998. El sistema de gestión deberá articularse con los sistemas nacional e instituciones de Control Interno consagrado en la ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la ley 489 de 1998 de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del estado.

El gobierno nacional reglamentará el material y establecerá el modelo que desarrolle la integración y articulación de los anteriores sistemas, en el cual se deberá determinar de manera clara el campo de aplicaciones de cada uno de ellos con criterios diferenciales en el territorio nacional. Finalmente determina que una vez se reglamente y entre en aplicación el nuevo modelo de gestión, los artículos 15 al 23 de la ley 489 de 1998 y la ley 872 de 2003 perderá vigencia.

**Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017. "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015.** Decreto único reglamentario del sector función pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión y Desempeño institucional.

**Artículo 2.2.22.3.8 del citado Decreto.** Dispone que cada una de las entidades integrara un Comité institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo integrado de Planeación y



***"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"***

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4  
Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria  
Commutador (+57) 4 672 65 65, Línea gratuita: 018000938824  
E-mail [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co), Página Web: [utch.edu.co](http://utch.edu.co)  
Quibdó, Chocó (Colombia)



Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

Que para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2. 22. 3.8 del decreto 1083 de 2015, modificado por el decreto 1499 de 2017, es necesario conformar el comité institucional de gestión y desempeño del instituto departamental de salud de Norte de Santander y reglamentara su funcionamiento.

**Acuerdo N° 0017 de 24 de septiembre de 2019.** Se adopta el Modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG en la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

**Resolución 5153 de 2019.** Por medio del cual se crea el comité institucional de gestión y desempeño de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba Diego Luis Córdoba.

**Acuerdo 0001 del 9 de agosto de 2017 Titulo IV régimen de control. Artículo 96.** Control Interno. “Corresponde al Consejo Superior Universitario y en su defecto al Rector la responsabilidad de desarrollar el Sistema de Control Interno de la Universidad, de conformidad con la Constitución Nacional, la ley, los reglamentos y Acuerdos del Consejo Superior; el cual estará orientado en orden a cumplir con la función misional y estructural de la institución”.

## POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

El Modelo Estándar de Control Interno, MECI, define las Políticas como un elemento de control del Componente de direccionamiento estratégico, el cual establece guías de acción para la implementación de las estrategias de ejecución de la entidad pública; los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función, los planes, los programas, proyectos y políticas de administración del riesgo previamente definidos por la entidad.

La Política de Control Interno constituye los lineamientos o directrices, que instauran

los



**“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”**

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4  
Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolas Medrano - Ciudadela Universitaria  
Commutador (+57) 4 672 65 65, Línea gratuita: 018000938824  
E-mail [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co), Página Web: [utch.edu.co](http://utch.edu.co)  
Quibdó, Chocó(Colombia)

marcos de acción necesarios para hacer eficaz, eficiente y efectiva la operación de los procesos definidos por la institución; además, estructura los criterios para definir los flujos de trabajo establecidos por los procesos de la entidad, lo que permite una base fundamental para definir los controles e indicadores necesarios para la evaluación del Sistema de Control Interno y el cumplimiento en la gestión de la institución. Un estudio del contexto en el que se desarrolla el proceso, de sus objetivos, de las especificaciones de los productos que genera, de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del proceso, permitirá a la institución fijar Políticas orientadas a la ejecución eficaz, eficiente y efectiva de los procesos, contribuyendo al logro de los objetivos trazados para el mismo.

La gestión de Control Interno, establece las siguientes políticas como parte del control ejecutado hacia las diferentes actividades del mismo:

1. La Oficina de Control Interno de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, tiene como propósito fomentar de manera periódica en los servidores públicos de la entidad, los principios esenciales del Sistema de Control Interno, utilizando los espacios de participación directa, los medios de comunicación establecidos, para lo cual se realizan recomendaciones a los servidores públicos de la institución, promoviendo una cultura del control con un enfoque hacia la prevención.
2. La Oficina de Control Interno, requiere de profesionales, tecnólogos o técnicos en diferentes disciplinas, con conocimientos y habilidades en auditoría interna, con experiencia en el sector público y/o privado y capacidad profesional, tecnológica o técnica, mediante un proceso efectivo de selección y verificación de las competencias que les habiliten para realizar entre otros, observaciones, verificaciones, recomendaciones, análisis técnico y redacción de informes, de acuerdo con el rol de evaluador independiente en la entidad.
3. El nivel directivo y/o los Responsables de los Procesos-Subprocesos- Procedimientos según sea el caso, cuando requieran realizar auditorías a los



***"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"***

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4  
Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolas Medrano - Ciudadela Universitaria  
Conmutador (+57) 4 672 65 65, Línea gratuita: 018000938824  
E-mail [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co), Página Web: [utch.edu.co](http://utch.edu.co)  
Quibdó, Chocó(Colombia)



sistemas de gestión adoptados por la institución, a procesos, actividades, operaciones, productos y/o servicios con su propio recurso humano y logístico las cuales no hayan sido contempladas en el Programa Anual de Auditoría Interna, debe informar al comité Institucional de Coordinación de Control Interno la realización de dichas auditorías, y una vez terminada la auditoría, enviar el informe final, acompañado del correspondiente expediente para conocer y conservar toda la evidencia y desarrollo del ejercicio realizado.

4. Los Servidores Públicos de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba que desarrollen Procesos-Subprocesos-Procedimientos y/o actividades que afecten la conformidad de los productos y/o servicios a cargo de la entidad; así mismo para los procesos/subprocesos/ procedimientos y/o actividades internas que generen productos y/o servicios, deben entregarse dentro de los términos establecidos en la solicitud formal (comunicación oficial o correo electrónico) que realice el Jefe de la Oficina de Control Interno.
5. La información en los términos requeridos a través de los mismos canales de comunicación solicitados y permitir el acceso a los sistemas de información, ya sean manuales o automatizados, para dar cumplimiento al rol de evaluador independiente.
6. La Oficina de Control Interno, debe presentar los informes resultado de la evaluación y seguimiento de conformidad a los términos establecidos para el desarrollo de la auditoría interna, con oportunidad, claridad, objetividad, exactitud, confiabilidad, integralidad y constructivamente redactados, a la alta dirección, así como también los que soliciten los órganos de control externo, toda vez que éstos tienen valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales.

7. El nivel directivo y/o los responsables de los Procesos-Subprocesos- Procedimientos de la institución según sea el caso, deben suscribir con la Oficina de Control Interno, los planes de mejoramiento resultado de las auditorías internas de evaluación y seguimiento, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrega del informe final, plazo que será prorrogable por una única vez hasta por siete (7) días hábiles más y para las auditorías internas de evaluación y seguimiento, siempre y cuando sea solicitado por el auditado en el que su alcance sea un solo organismo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del informe final, plazo que será prorrogable por una única vez hasta por cinco (5) días hábiles más; en ambos casos se requiere la solicitud por escrito con tres (3) días hábiles de antelación y aceptación de la Oficina de Control Interno, para dar continuidad al ciclo de la auditoría en pro de la mejora continua.
8. El nivel directivo y/o los responsables de cada dependencia según sea el caso y cuando el alcance de una auditoría interna sea superior a un proceso o a más de un organismo, deberán mantenerse de manera conjunta y formular el plan de mejoramiento, el cual se suscribirá ante la Oficina de Control Interno de forma consolidada solo por el responsable del proceso, en busca de la coherencia, pertinencia e integralidad de las acciones propuestas.
9. El nivel directivo y/o los responsables de los Procesos-Subprocesos- Procedimientos según sea el caso, deben presentar a la Oficina de Control Interno, informe trimestral del avance al cumplimiento de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento vigentes suscritos, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al finalizar cada trimestre. En el evento que la Oficina de Control Interno programe una auditoría correspondiente al avance del plan de mejoramiento en el mismo mes del corte del trimestre, no se requerirá del envío del avance de este periodo; lo

anterior con el fin de dar continuidad al ciclo de la auditoría en pro de la mejora continua.

10. En el caso de Auditorías de los entes externos de control, el representante legal de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, conjuntamente con el Jefe de la Oficina de Control Interno, deberán presentar informes de avance y cumplimiento de los planes de mejoramiento vigentes suscritos con la Contraloría (cada 3 meses) y/o Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al 30 de junio y 31 de diciembre de cada anualidad, utilizando para tal fin los formatos establecidos por cada Contraloría, para dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia.
11. Los Servidores Públicos y Contratistas de la Oficina de Control Interno de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, que se desempeñen como auditores internos, deben ser seleccionados durante la ejecución periódica del Programa Anual de Auditoría Interna aplicando los criterios de evaluación cuantitativos (tales como años de experiencia laboral y de educación, el número de auditorías realizadas, las horas de formación en auditoría), y/o cualitativos (tales como atributos personales, conocimiento o desempeño de habilidades demostradas, en la formación o en el lugar de trabajo, entre otros), para realizar la asignación del equipo auditor; aunado a esto, deben realizar los seguimientos que le son otorgados por el jefe de la dependencia.
12. Los requerimientos de los entes de Control Externo que vienen dirigidos al Representante Legal de la institución, deben ser direccionados de manera inmediata por la Ventanilla Única de la Entidad (Oficina de Atención al Ciudadano) a la Oficina de Control Interno, quien a su vez los reasignará oportunamente a las dependencias de la entidad, de acuerdo con su competencia, para que éstos resuelvan dichos requerimientos en los

- términos establecidos por los Entes de Control Externo, respuesta que deberá ser enviada a la Oficina de Control Interno para ser enviada a la entidad solicitante.
13. Los servidores públicos de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, deben atender y dar respuesta veraz, oportuna y con calidad a los requerimientos efectuados por los Entes de Control Externo, mediante la Oficina de Control Interno de conformidad con los criterios establecidos por los mismos y la Oficina de Control Interno deberá efectuar el debido seguimiento a las dependencias para garantizar la atención y respuesta de tales requerimientos.
  14. La Oficina de Control Interno deberá analizar y responder dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad, determinando la coherencia y pertinencia de las acciones suscritas, realizar las observaciones necesarias según corresponda, a través del sistema de gestión documental, para la aceptación parcial o total del plan de mejoramiento.

### IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE RIESGO

En la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, se identifican los posibles riesgos asociados con el logro de los objetivos establecidos que toda entidad pública debe hacer frente a una serie de riesgos de origen tanto interno como externo, y estos deben ser evaluados; dado que, la entidad debe administrar oportunamente los riesgos a los que está expuesta la Universidad y generar estrategias que posibiliten la toma de decisiones encaminadas a mejorar la eficiencia de los procesos institucionales.

Estos riesgos afectan a la entidad en diferentes sentidos, como en su habilidad para competir con éxito, mantener una posición financiera fuerte y una imagen pública



***"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"***

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4  
Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolas Medrano - Ciudadela Universitaria  
Conmutador (+57) 4 672 65 65, Línea gratuita: 018000938824  
E-mail [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co), Página Web: [utch.edu.co](http://utch.edu.co)  
Quibdó, Chocó(Colombia)

positiva. Por ende, se entiende por riesgo cualquier causa probable de que no se cumplan los objetivos de la entidad, es por ello que se realiza lo siguiente:

1. La selección y desarrollo de actividades de control que contribuyen a mitigar el riesgo y a lograr los objetivos en niveles aceptables.
2. Desplegar las actividades de control a través de políticas que establecen ciertas expectativas y procedimientos.
3. Establecer controles para prevenir la ocurrencia de los riesgos y si se llegaran a materializar, minimizar el impacto de las consecuencias

La Oficina de Control Interno, para realizar la identificación de las áreas de riesgo cuenta con tres responsabilidades reflejadas en 3 líneas para así lograr un buen procedimiento institucional, en el cual se analiza los riesgos y amenazas al cumplimiento de los procesos y objetivos institucionales para garantizar el desempeño de los planes de la entidad, estas son:

#### **PRIMERA LÍNEA**

**Autocontrol:** Son controles del día a día; estos se ejecutan por el equipo de trabajo de Control Interno.

También se encuentran los controles de gerencia operativa por líderes (Directores, Coordinadores) o responsables del proceso el cual identifican, evalúan, controlan y mitigan los riesgos.

#### **SEGUNDA LÍNEA**

**Autoevaluación:** Esta genera información para el aseguramiento de la operación, supervisan o evalúan aspectos por los cuales responden frente a toda la entidad y rinden cuentas ante la alta dirección, serían:

Jefe de Planeación, Coordinadores de equipos de trabajo, Comité de Contratación, Áreas financieras, Comité de Conciliación, Comité de gestión y desempeño institucional, TIC, Comunicaciones, Gestión documental, Gestión jurídica, Gestión del talento humano, Gestión administrativa.



***"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"***

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4  
Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolas Medrano - Ciudadela Universitaria  
Commutador (+57) 4 672 65 65, Línea gratuita: 018000938824  
E-mail [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co), Pagina Web: [utch.edu.co](http://utch.edu.co)  
Quibdó, Chocó(Colombia)

## TERCERA LÍNEA

**Evaluación independiente:** Lo realiza el Jefe de la Oficina de Control Interno y equipo de trabajo.

### MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

La oficina de control interno evalúa y contribuye a la mejora en los procesos de gestión, control y administración de la entidad, utilizando para ello un enfoque sistémico y disciplinado.

La dependencia de control interno asiste a la entidad en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los procesos educativos, administrativos y sistemas de información de la entidad, promoviendo la mejora continua, esto, teniendo en cuenta 2 aspectos:

#### 1. La Autoevaluación:

Las actividades de autocontrol, se aplican en todos los procesos y servicios que presta la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, realizados directamente por los servidores que desempeñan cada actividad. La Oficina de Control Interno, en busca de fomentar la Cultura del Autocontrol, presenta lo siguiente:

- a) **Autocontrol de los procesos:** Para revisar el cumplimiento de las características de los procesos de acuerdo con los parámetros de las fichas técnicas, las tareas y diferentes actividades propias del desarrollo de cada dependencia.
- b) **Actualización y análisis de riesgos:** Se realiza el análisis de los riesgos, considerando la identificación y actualización de los eventos internos y externos, que afecten o impidan el cumplimiento de los objetivos de la entidad, con el fin de lograr su reducción o eliminación, de acuerdo con las políticas de manejo establecidas. El análisis de riesgos

tiene un enfoque preventivo, es realizado desde la Secretaria de Planeación con apoyo de la Oficina de Control Interno.

- c) **Evaluación del desempeño institucional:** Esta evaluación se realiza a través del cumplimiento de las metas establecidas en los planes de acción de cada dependencia, donde se evalúa y califican las metas programadas para la vigencia versus las metas cumplidas. Esta evaluación es realizada por el equipo de la Oficina de Planeación y la Oficina de Control Interno y reúne los resultados de todos los mecanismos de evaluación establecidos, desde el autocontrol hasta la evaluación externa.

## 2. Mecanismos de Evaluación Independiente

Los mecanismos de evaluación independiente son las evaluaciones y/o controles que realiza la Oficina de Control Interno a los procesos de la Entidad. La Oficina de Control Interno, realiza una programación anual de Auditorías, aprobada por el Comité de Coordinación de Control Interno.

- a. **Evaluación y auditoría interna a los procesos de la Entidad:** para la realización de las actividades programadas en el Plan Anual de auditorías, con el propósito de realizar un diagnóstico de las dependencias auditadas, basado en las evidencias que, al evaluarse de manera objetiva, permiten determinar la extensión en que se cumplen los criterios (parámetros, referenciales, requisitos, normas, tanto internos, como base documental, como externos y la legislación) definidos como modelo o patrón frente a los cuales se realiza la evaluación; las auditorías internas, se realizarán de acuerdo con la programación y objetivos establecidos por la Oficina de Control Interno.
- b. **Evaluación independiente de la Oficina de Control Interno:** Se refiere a la evaluación del Sistema de Control Interno, a la evaluación de gestión y a las auditorías propias de la Oficina de Control Interno.

De esta manera la Oficina de Control Interno es responsable de la gestión adecuada del ejercicio de evaluación independiente mediante auditorías especiales.

## IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CONTROL

La evaluación y seguimiento que se desarrolla a través de los componentes de Autoevaluación Institucional, Auditoría Interna y Planes de Mejoramiento, utiliza mecanismos e instrumentos para lograr unos resultados como se observa a continuación:

MECANISMOS			
COMPONENTE	QUE PERMITE	A TRAVÉS DE	PARA
Autoevaluación Institucional	Medir la efectividad de los controles y los resultados de la gestión de cada proceso y funcionarios en tiempo real.	Verificación de la capacidad para cumplir las metas y los resultados a su cargo.	Tomar las medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos.
Auditoría Interna	Evaluar de forma imparcial e independiente el Control y la Gestión de cada dependencia.	Un área organizacional o personal e independiente de las demás áreas y sus directivos que recomiende y asesore a la Alta Dirección de los correctivos a realizar.	Garantizar el cumplimiento de su función, misión y objetivos.
Planes de Mejoramiento	Consolidar las acciones de mejoramiento que debe poner en marca la entidad.	Los procesos de Autoevaluación, Evaluación Independiente y de Control.	Orientar el cumplimiento de los objetivos, función y misión Institucional
Mapa de Riesgo	Identificación de los riesgos	Seguimientos para realizar la verificación de los mismos.	Lograr realizar acciones preventivas para su evitación



Para un adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno, la Oficina de Control Interno de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba realiza su gestión a partir del desarrollo de cinco roles fundamentales que enmarcan las funciones de la dependencia:

### 1. Rol de liderazgo estratégico:

A través de este rol, la Oficina de Control Interno se convierte en un soporte estratégico para la toma de decisiones del representante legal (Rector), agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la institución.

### 2. Rol de enfoque hacia la prevención

La Oficina de Control Interno, a través de este rol brinda un nivel de asesoría proactivo y estratégico que vaya más allá de la ejecución eficiente y eficaz del Plan Anual de Auditorías. Es decir, que genera conocimiento adoptando un papel más activo en la sensibilización y la recomendación de mejoras significativas en temas de control interno y, en particular, en la gestión del riesgo.

De igual forma, Control Interno aporta análisis y perspectivas sobre las causas de los problemas identificados en la auditoría, para recomendar a los líderes de proceso a adoptar las medidas correctivas necesarias; como complemento del presente rol, se incluye la planeación y ejecución de auditorías internas basadas en riesgos, que focalizan la actividad de auditoría interna hacia los aspectos de mayor criticidad para la institución y que permiten identificar de manera oportuna aquellos eventos que pueden impactar en el logro de los objetivos.



***"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"***

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4  
Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolas Medrano - Ciudadela Universitaria  
Computador (+57) 4 672 65 65, Línea gratuita: 018000938824  
E-mail [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co), Página Web: [utch.edu.co](http://utch.edu.co)  
Quibdó, Chocó(Colombia)



### 3. Rol de la relación con entes externos de control

Para el desarrollo de este rol la Oficina de Control Interno identifica y atiende los requerimientos de los entes externos de control previamente, teniendo en cuenta la información referente a: fechas de visita, alcance de las auditorías, informes periódicos, requerimientos previos del órgano de control, entre otros aspectos, los cuales pueden ser previstos y comunicados oportunamente a la administración.

Las Oficinas de Control Interno facilitan la comunicación al órgano de control y verifican aleatoriamente que la información suministrada por los responsables, de acuerdo con las políticas de operación de la entidad, sean entregadas bajo los siguientes criterios:

- a) **Oportunidad:** entregar la información en los tiempos establecidos por el organismo de control.
- b) **Integralidad:** dar respuesta a todos y cada uno de los requerimientos con la evidencia suficiente.
- c) **Pertinencia:** información suministrada acorde con el tema solicitado o con el requerimiento específico.

### 4. Rol de evaluación de la gestión del riesgo

En el desarrollo de este rol, Oficinas de Control Interno brinda asesoría a los responsables y ejecutores de los procesos y proyectos (se le llama primera línea de defensa), respecto a metodologías y herramientas para la identificación, análisis y evaluación de riesgos, como complemento a la labor de acompañamiento que deben desarrollar las Oficinas de Planeación o Comités de Riesgos (se le llama segunda línea de defensa). Así mismo, en el marco de la evaluación independiente señala aquellos aspectos que consideren una amenaza para el cumplimiento de los objetivos de los procesos, y, por ende, los objetivos y metas institucionales. Así mismo, se pronuncia sobre la pertinencia y efectividad de los controles.



Como tercera línea de defensa la Oficina de Control Interno asesora a la institución en metodologías, herramientas y técnicas para la identificación y administración de los riesgos y controles en coordinación con la segunda línea de defensa (Oficina de Planeación, Comités de Riesgos). Brinda asesoría a la primera y segunda línea de defensa, sin que ello derive en acciones de obligatorio cumplimiento para la institución.

## 5. Rol de evaluación y seguimiento

La Oficina de Control Interno, desarrolla una actividad de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas estratégicas de gran alcance, resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del sistema de control interno.

Es importante resaltar que este rol se desarrolla de manera objetiva e independiente, es decir, el propósito de este rol es llevar a cabo la evaluación independiente y emitir un concepto acerca del funcionamiento del sistema de control interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la institución, que permita generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad.

Las evaluaciones y seguimientos que realizan la Oficina de Control Interno de permiten:

- a) Evaluar para mejorar los procesos de planeación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las entidades, utilizando para ello un enfoque sistemático y disciplinado.
- b) Asistir a la entidad en el mantenimiento de controles efectivos mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos, promoviendo la mejora continua.



***“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”***

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4  
Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolas Medrano - Ciudadela Universitaria  
Conmutador (+57) 4 672 65 65, Línea gratuita: 018000938824  
E-mail [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co), Página Web: [utch.edu.co](http://utch.edu.co)  
Quibdó, Chocó(Colombia)



- c) Evaluar la adecuación y eficacia de los controles definidos a los procesos estratégicos, de gestión, de seguimiento, evaluación y de control de la entidad.

La oficina de control interno de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba de conformidad con los planes estratégicos de la institución, implementa capacitaciones y/o sensibilizaciones que dan solución a las diversas necesidades que se puedan presentar en la Institución, el cual permite establecer herramientas mínimas para garantizar el cumplimiento de su misión y la gestión efectiva en el marco de las articulaciones de planes, programas, proyectos, objetivos y metas.

### CIDALY MARCELA MOSQUERA MARTINEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró:	Revisó:	Aprobó	Fecha:	Folios:
Melisa Rodriguez Torres Profesional Universitario	Cidaly Marcela Mosquera Martínez Jefe Control Interno	Cidaly Marcela Mosquera Martínez Jefe Control Interno	17-05-2023	20